

Asunto: Informe alegaciones

En relación con el **proyecto de decreto del president de la Generalitat, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a proyectos e iniciativas en materia de memoria democrática valenciana** y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 43 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y 40 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, estructura y procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, se formulan las siguientes consideraciones:

Que actualmente se encuentra en tramitación en Les Corts Valencianes la proposición de Ley de Concordia, que propone la creación de la Unidad Valenciana de Concordia y la eliminación del Instituto Valenciano de la Memoria Democrática, los Derechos Humanos y las Libertades Públicas, derogando la actualmente vigente Ley 14/2017, de 10 de noviembre, de memoria democrática y para la convivencia de la Comunitat Valenciana.

Que dicha proposición de ley acomoda el ordenamiento jurídico a los principios de unidad entre los españoles, reconciliación y concordia que inspiraron nuestro sistema democrático y la Constitución Española de 1978, en contraposición al espíritu de enfrentamiento y división de la legislación actualmente vigente. Se actualiza, por tanto, la legislación a la mejor y más justa interpretación de la cultura democrática y de la historia de España.

Que, en atención a lo expuesto, la Conselleria de Justicia e Interior no considera conveniente continuar con la tramitación de este proyecto de decreto de ayudas en materia de memoria democrática, en espera de la nueva legislación que sobre el particular se adopte en los próximos meses, en su caso, por el poder legislativo regional.

València,

El subsecretario

PRESIDENCIA